



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**. Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA; MUY BUENOS DIAS SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** DICE: SOLICITA AL C. SECRETARIO, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 01, 4 EXTRAORDINARIAS, 2 DEL DÍA 02 Y 2 DEL DÍA 07 TODAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015. COMO **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 01 Y EXTRAORDINARIAS DEL 02 Y 07 TODAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. COMO **QUINTO PUNTO**. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES



MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO. COMO **SEXTO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. REGIDOR FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** SEÑALA: SOLICITO QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA COMO PUNTO NÚMERO **SEXTO**: LA PROPUESTA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. AYUNTAMIENTO. COMO PUNTO NÚMERO **SÉPTIMO**: LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. COMO PUNTO NÚMERO **OCTAVO**. INICIATIVA CON PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ATENDEREMOS A SU PETICIÓN SEÑOR REGIDOR. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** PROPONE QUE SEA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA COMO **NOVENO PUNTO**. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DE DOS FOLIOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2015 Y TAMBIÉN COMO DÉCIMO PUNTO SEA INCLUIDO EL ASUNTO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS DE LOS DÍAS 15 Y 30 DE SEPTIEMBRE. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SUFRIDO CAMBIOS, POR LO CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE, CON LAS PROPUESTAS QUE HACE EL C. SÍNDICO MUNICIPAL Y EL REGIDOR FERNANDO RODRÍGUEZ. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO**. EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 01, 4 EXTRAORDINARIAS, 2 DEL DÍA 02 Y 2 DEL DÍA 07 TODAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIAS DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE



EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 01 Y EXTRAORDINARIAS DEL 02 Y 07 TODAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. COMO **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: **"PRIMERO.-** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE LAS COMISIONES QUE DEBAN INTEGRARSE ASÍ COMO SUS MIEMBROS. **SEGUNDO.** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS QUE DEBE REALIZAR EL AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO QUE LAS COMISIONES DEL MISMO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INTEGRADAS, DADA CUENTA QUE SON LAS ENCARGADAS DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS MISMOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **TERCERO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS COMISIONES SERÁN COADYUVANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES. **CUARTO.** QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ATRIBUCIONES Y FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE REALIZA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES CONFORME A LA SIGUIENTE: INTEGRACIÓN DE COMISIONES H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Fabio Sistos Rangel Germán Alberto Ireta Lino
COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO	KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA Jorge Luis Tinoco Ortíz Osvaldo Ruíz Ramírez
COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO	FABIO SISTOS RANGEL Fernando Santiago Rodríguez Herrejón Germán Alberto Ireta Lino
COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO	OSVALDO RUÍZ RAMÍREZ Benjamín Farfán Reyes Félix Madrigal Pulido

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



	Fernando Santiago Rodríguez Herrejón María Elisa Garrido Pérez
COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	FÉLIX MADRIGAL PULIDO Alma Rosa Bahena Villalobos Claudia Leticia Lázaro Medina
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	ADELA ALEJANDRE FLORES Fabio Sistos Rangel Salvador Arvizu Cisneros
COMISION DE ECOLOGÍA	MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ Adela Alejandre Flores
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	JORGE LUIS TINOCO ORTÍZ María Elisa Garrido Pérez Salvador Arvizu Cisneros
COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	GERMÁN ALBERTO IRETA LINO Kathia Elena Ortiz Ávila Jorge Luis Tinoco Ortíz
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL	SALVADOR ARVIZU CISNEROS Félix Madrigal Pulido Claudia Leticia Lázaro Medina Adela Alejandre Flores
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	BENJAMÍN FARFÁN REYES Alma Rosa Bahena Villalobos Fernando Santiago Rodríguez Herrejón
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS Kathia Elena Ortiz Ávila Claudia Leticia Lázaro Medina Benjamín Farfán Reyes Osvaldo Ruíz Ramírez

ESTAS SON LAS COMISIONES ORDINARIAS CON LAS QUE TRABAJARÁ EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO DOCUMENTO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA COMO **SEXTO PUNTO** Y A PROPUESTA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: **PRIMERO**. QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE COMO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom]



ATRIBUCIÓN PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE LAS COMISIONES QUE DEBAN INTEGRARSE ASÍ COMO SUS MIEMBROS. **SEGUNDO.** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS QUE DEBE REALIZAR EL AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO QUE LAS COMISIONES DEL MISMO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INTEGRADAS, DADA CUENTA QUE SON LAS ENCARGADAS DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS MISMOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **TERCERO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XIV PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE PERMITE CREAR AQUELLAS COMISIONES QUE, EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE SUS MIEMBROS DETERMINE, SE PROPONE CREAR E INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON EL OBJETO DE VIGILAR, PROMOVER, FOMENTAR Y HACER ACCESIBLES LOS DERECHOS HUMANOS A LOS HABITANTES DE MORELIA, TRABAJANDO POR GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO TANTO EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO GENERANDO SINERGIAS POSITIVAS EN LA SOCIEDAD EN GENERAL HACIA ESTE COMETIDO, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ACORDES, EN BENEFICIO DE DICHOS SECTORES, INCLUIDO EL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. **CUARTO.** QUE EL ALCANCE DE ESTA COMISIÓN, PUEDE Y DEBE ENTENDERSE Y EXTENDERSE, A LA PROTECCIÓN DE LOS DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES, POR TANTO SE PROPONE QUE ESTA COMISIÓN INTEGRE A SU VEZ LA ATENCIÓN AL SECTOR INDÍGENA, DE ADULTOS MAYORES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS MIGRANTES, MISMOS QUE SON SUSCEPTIBLES A DISCRIMINACIÓN Y, EN ESE SENTIDO, MERECE PROTECCIÓN Y ACCIONES PARA SU PROMOCIÓN Y DEFENSA, DE MANERA INTEGRAL, POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE CONJUNTARÍAN O FUSIONARÍAN EN ESTA COMISIÓN, POR COINCIDENCIA DE OBJETIVOS Y NATURALEZA, LAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y LA DE ADULTOS EN PLENITUD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEÑALADAS TANTO EN LA LEY ORGÁNICA COMO EN EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL. **QUINTO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY



ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS COMISIONES SERÁN COADYUVANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES. **SEXTO.** QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ATRIBUCIONES Y FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE REALIZA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONFORME A LA SIGUIENTE: INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA Benjamín Farfán Reyes Alma Rosa Bahena Villalobos María Elisa Garrido Pérez Jorge Luis Tinoco Ortiz
---	---

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINUA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS DE ACUERDO A LA LETRA DICE: **A SUS HABITANTES HACE SABER: EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, HA TENIDO A BIEN A PONER A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:** LA COORDINACIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 1. OBJETO.** SE CREA LA COORDINACIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO ÓRGANO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS INDISPENSABLES QUE DEBEN SER CONSIDERADAS PARA SER PROPUESTA EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO QUE, EN SU CASO, SE SUSCRIBA, SOBRE MANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **ARTÍCULO 2. GLOSARIO.** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ POR: I.- **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; II.- **PRESIDENTE:** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; IV.- **COORDINACIÓN:** A LA COORDINACIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; V.- **CONSEJO:** AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA



COMISIÓN; VI.- **COORDINADOR:** AL COORDINADOR ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; VII.- **COMISIÓN ESPECIAL:** A LA COMISIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; VIII.- **COMISARIO:** AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; IX.- **CONVENIO:** AL CONVENIO QUE, EN SU CASO, SE SIGNE, CON EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON EL MUNICIPIO DE **MORELIA**, EN QUE SE ASUMA LA COORDINACIÓN ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO DE LAS FUNCIONES DE MANDO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA **INTEGRACIÓN DEL MANDO UNIFICADO POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**; Y X.- **MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; **ARTÍCULO 3. FINES Y OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN.** LA COORDINACIÓN TENDRÁ LOS FINES Y OBJETIVOS SIGUIENTES: I.- REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN ESTA DEMARCACIÓN GEO-POLÍTICA. II.- ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; III.- CONSENSAR PARA PROPONER LOS MEDIOS Y MEDIDAS DE COORDINACIÓN QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; IV.- PROPONER LA REESTRUCTURA ORGÁNICA, GERENCIAL Y LAS FUNCIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE LOS DIAGNÓSTICOS A REALIZAR DETERMINEN COMO NECESARIAS Y PRIORITARIAS PARA DOTAR A LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y V.- LAS DEMÁS QUE SE ACTUALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, DICTA EL AYUNTAMIENTO, O INSTRUYA EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES EL PRESIDENTE O SE DERIVEN DE OTRAS DISPOSICIONES. LA COORDINACIÓN CONTARÁ CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS QUE SE LE ASIGNEN PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. **ARTÍCULO 4. DURACIÓN.** LA COORDINACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCEPTIBLE DE SER RENOVADA SI LAS CONDICIONES LO AMERITAN PREVIA JUSTIFICACIÓN AL RESPECTO. **ARTÍCULO 5. ÓRGANOS DE LA COORDINACIÓN.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA COORDINACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: I.- CONSEJO DIRECTIVO; II.- COORDINADOR, EL CUAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ÁREAS; A) LA UNIDAD DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y, B) LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL. **ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.** EL CONSEJO DIRECTIVO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COORDINACIÓN Y



SE INTEGRARÁ POR: I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN LA PRESIDIRÁ, EL CUÁL EN SUS AUSENCIAS SERÁ SUPLIDO POR EL SÍNDICO; II.- TRES REGIDORES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. III.- EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; IV.- EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; V.- EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMUN; VI.- EL COORDINADOR QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO; QUIÉN DEBERÁ DESIGNAR BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD AL SECRETARIO Y PRO SECRETARIO DE ACTAS RESPECTIVOS; Y VII.- CINCO CONSEJEROS CIUDADANOS. EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SERÁ INVITADO PERMANENTE DEL CONSEJO CON VOZ PERO SIN VOTO. LOS CONSEJEROS CIUDADANOS SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL A PROPUESTA DEL COORDINADOR. LOS CARGOS DEL CONSEJO SON HONORÍFICOS, POR LO QUE NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA POR EL DESEMPEÑO DE DICHAS FUNCIONES. EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. **ARTÍCULO 8. DEL COORDINADOR.** AL FRENTE DE LA COORDINACIÓN HABRÁ UN COORDINADOR QUE SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. **ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR.** EL COORDINADOR TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- FUNGIR COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EJECUTANDO LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES DEL MISMO; II.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO CIRCUNSCRITO A LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO. ELABORAR, NEGOCIAR Y SOMETER PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO AL PRESIDENTE Y AL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS A QUE SE LLEGUE EN ESTE ACUERDO, CUANDO EL TEMA O MOTIVO SEA NECESARIO SOMETERSE A UNA APROBACIÓN ESPECIAL; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO. III.- ELABORAR, NEGOCIAR Y SOMETER PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, AL PRESIDENTE Y AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE ESTE ACUERDO; IV.- DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN; V.- ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN; VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA O ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE. **ARTÍCULO 10. DE LAS SESIONES DE LA COORDINACIÓN.** LA COMISIÓN SESIONARA AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA ORDINARIAMENTE DEBIÉNDOSE CONVOCAR A LAS MISMAS CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTELACIÓN Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DEBIÉNDOSE CONVOCAR CON POR LO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIÉNDOSE EN AMBOS CASOS REMITIR LA ORDEN DEL DÍA CON LOS ASUNTOS A TRATAR, TENDRÁ SU SEDE EN LA CUIDADA DE MORELIA Y DE CADA REUNIÓN SE



DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA, SEÑALANDO CON TODA CLARIDAD LOS PUNTOS DE ACUERDO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DETERMINEN POR EL AYUNTAMIENTO Y REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA VEZ APROBADO, UN EJEMPLAR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN IV Y 54 DEL BANDO DE ESTE MUNICIPIO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL C. **SECRETARIO** CONTINÚA CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA INICIATIVA CON PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DE MANDO UNIFICADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE COMO ATRIBUCIÓN PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE LAS COMISIONES QUE DEBAN INTEGRARSE ASÍ COMO SUS MIEMBROS. **SEGUNDO.** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS QUE DEBE REALIZAR EL AYUNTAMIENTO, ES NECESARIO QUE LAS COMISIONES DEL MISMO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INTEGRADAS, DADA CUENTA QUE SON LAS ENCARGADAS DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS MISMOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **TERCERO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, SERÁN COMISIONES TRANSITORIAS, AQUELLAS QUE SE INTEGREN TEMPORALMENTE PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESPECIALES, DE SITUACIONES EMERGENTES O EVENTUALES DE DIFERENTE ÍNDOLE Y QUEDARAN INTEGRADAS POR LOS MIEMBROS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO. **CUARTO.** QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA HA SIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS UNO DE LOS PRINCIPALES RECLAMOS DE LA SOCIEDAD, POR ELLO EL MUNICIPIO DE MORELIA EN CONJUNTO CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN DEBEN IMPLEMENTAR DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA OFRECER SOLUCIONES A ESTA PROBLEMÁTICA, LLEVANDO A CABO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACCIONES DE MAYOR COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO. **QUINTO.** PARA ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES INDISPENSABLE ESTABLECER NUEVOS CRITERIOS DENTRO DEL CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO UNIFICADO POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE GARANTICEN UNA PARTICIPACIÓN DE MANERA PERMANENTE EN LA PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, EL GASTO DE RECURSOS Y LOS NOMBRAMIENTOS AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN. **SEXTO.** QUE EL ALCANCE DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL PUEDE Y DEBE EXTENDERSE, PARA LLEVAR A CABO PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO QUE DEBA SUSCRIBIRSE SOBRE MANDO UNIFICADO DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **SÉPTIMO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS COMISIONES SERÁN COADYUVANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES. **OCTAVO.** QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ATRIBUCIONES Y FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SE REALIZA LA PROPUESTA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONFORME A LA SIGUIENTE: **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSICIÓN DEL MANDO UNIFICADO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA	KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA Adela Alejandre Flores Osvaldo Ruíz Ramírez
--	--

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE DICHO ACUERDO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL C. SECRETARIO CONTINUA CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. SE DA LECTURA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN EN DOS FOLIOS, QUE SON EL FOLIO 40 Y 44 CON UNA REDUCCIÓN Y EL FOLIO 41 Y 42 EN SU CANCELACIÓN QUE LE DARÉ LECTURA A LO SIGUIENTE. A CONTINUACIÓN SE DETALLARÁN LOS MOVIMIENTOS DETALLADOS: EN DONDE ESTA ACTUALMENTE EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIÓN 2015, EN EL APARTADO DE OBRAS Y SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE KILÓMETRO DE CICLOVÍAS EN SU SEGUNDA ETAPA, Y EN LA PARTE DE BACHEO POR ADMINISTRACIÓN POR MAQUILA DANDO UNA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



MODIFICACIÓN EN LA QUE SE DARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN DE 15 KMS DE CICLOVÍAS, SEGUNDA ETAPA, BACHEO POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA PROMULGACIÓN DEL TEMA MAQUILA Y SE DARÁ INTEGRACIÓN AL BACHEO EMERGENTE POR CONTRATO EN EL PERIODO 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO ASUNTO. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **BENJAMIN FARFÁN REYES** SEÑALA: YO QUISIERA HACER ÉNFASIS AQUÍ EN UN PUNTO PRESIDENTE, YO VEO MUY BIEN, MUY BIEN QUE ESTEMOS TRATANDO DE EFICIENTAR LOS RECURSOS Y QUE ESTEMOS SACANDO DEL PAI PROGRAMAS ABERRANTES COMO EL TEMA DE LA CICLOVÍA QUE PARA LO QUE ESTABA PROYECTADO ESTE FINANCIAMIENTO, YO NADA MAS QUISIERA PONERLOS EN CONTEXTO A TODA LA GENTE QUE NOS ACOMPAÑA, NOSOTROS TUVIMOS UNA REUNIÓN EL DÍA DE AYER POR LA NOCHE CON EL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. JOSÉ ANTONIO PLAZA URBINA, EN EL QUE ACORDAMOS QUE CUANDO LLEGAMOS A ESTE PUNTO EL DÍA DE HOY PARA SU VOTACIÓN Y ANÁLISIS IBAMOS A TENER UNA INFORMACIÓN QUE SUSTENTARÁ UN POQUITO EL SENTIDO DE NUESTRA VOTACIÓN ¿EN CUÁNTO A QUÉ?, SE PRETENDE HACER UNA RECLASIFICACIÓN DE MONTO PARA DESTINARLOS A UN PROGRAMA DE BACHEO, ASÍ COMO SE NOS DIJO AYER, Y SE NOS IBA A HACER LLEGAR UNA TARJETA INFORMATIVA JUSTIFICATIVA, JURÍDICA Y TÉCNICA DEL PORQUÉ ESTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS PODRÍAN SER MOTIVO DE UNA ASIGNACIÓN DIRECTA, EN EL QUE NOSOTROS NO INCURRIERAMOS EN NINGUNA FALTA A LA LEY POR NO SOMETERLO A UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, YO NO HE RECIBIDO A LA FECHA NI A ESTA HORA ESA INFORMACIÓN, YO SÍ QUISIERA INVITAR A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTAMOS AQUÍ, QUE TUVIMOS ESA REUNIÓN AYER Y DE LA CUAL SE DERIVO ESTE ACUERDO, PUES QUE SI TUVIERAMOS LA INFORMACIÓN Y VOTARAMOS CON LA INFORMACIÓN QUE HABIAMOS PREVIAMENTE ANALIZADO, ES UN MONTO CONSIDERABLE, SI BIEN ES CIERTO, SE NOS EXPLICO QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ERA VIABLE JURÍDICAMENTE, NOSOTROS SI QUISIERAMOS TENER POR LO MENOS SU SERVIDOR LA JUSTIFICACIÓN Y ESA INFORMACIÓN PARA PODER EMITIR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, ES UN MONTO IMPORTANTE Y YO NO ME GUSTARIA VOTAR ALGO EN LO QUE NO ESTOY SUFICIENTEMENTE INFORMADO. LA C. REGIDORA **CLAUDIA LÁZARO MEDINA** MANIFIESTA: SI PRÁCTICAMENTE VA POR EL MISMO SENTIDO LA PARTICIPACIÓN DE MI COMPAÑERO BENJAMIN, SIN EMBARGO AYER TAMBIÉN SE HABLABA DE YA UNA EMPRESA CON CIERTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ESTE TRABAJO, ENTONCES SI CREO MUY NECESARIO CONOCER LA EMPRESA, CONOCER LOS BENEFICIOS QUE HA TENIDO EN OTROS MUNICIPIOS TAMBIÉN AYER SE LO HACIAMOS



SABER AL SEÑOR ANTONIO PLAZA Y QUE BUENO, PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES TENGAMOS UN POQUITO MÁS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LO QUE VAMOS A TRATAR EL DÍA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: CON MUCHO GUSTO SEÑORES REGIDORES, YO ME ENCARGARÉ DE QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN LES HAGA LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN QUE LES HACE FALTA CON RESPECTO A ESTA REASIGNACIÓN Y QUIERO ARGUMENTAR EL PORQUE HACEMOS LA REASIGNACIÓN, COMO USTEDES SABEN EN DÍAS PASADOS SE ESTABAN PINTANDO UNA CICLOVÍA, Y QUE AL DECIR DE LOS EXPERTOS, PODÍAN CAUSAR ACCIDENTES Y DECIDIMOS PARAR ESA PINTA DE CICLOVÍAS, Y REASIGNAR ESE RECURSO A LO QUE ES MUY SENTIDO POR LA POBLACIÓN QUE ES EL PODER BACHEAR Y POR SUPUESTO LES PASAREMOS TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA AL RESPECTO. SE SOMETE A VOTACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE LOS NEGOCIOS INSTALADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO LOS DÍAS 16 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: COMO **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 11:58 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FABIO SISTOS RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL




C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ


C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

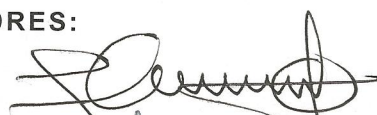

C. ADELA ALEJANDRE FLORES


C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS


C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA


C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ

REGIDORES:


C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ


C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN


C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO


C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO


C. BENJAMÍN FARFÁN REYES


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----


C. JESÚS ÁVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/15 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 13 (trece) fojas útiles.

JAP/AGGS/mdcdg*